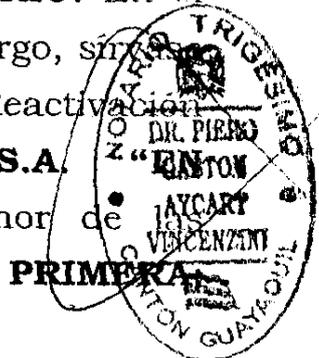




**ESCRITURA DE REACTIVACION
DE LA COMPAÑIA FAGRICOLA S.A.
EN LIQUIDACION.....
CUANTÍA: INDETERMINADA**

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veintiocho de Diciembre del dos mil doce, ante mí **Doctor PIERO AYCART VINCENZINI**, Titular de la Notaria **TRIGÉSIMA** del Cantón Guayaquil, comparece: El Señor **ABRAHAN HERIBERTO SOLEDISPA JIMENEZ** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Guayaquil, mayor de edad, de estado civil soltero, Ejecutivo, en calidad de **GERENTE GENERAL** de Compañía **FAGRICOLA S.A. EN LIQUIDACIÓN**, conforme consta de la copia certificada del Nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocer doy fe, por lo cual, bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sirva para incorporar una por la cual conste la Reactivación de la Compañía **FAGRICOLA S.A. EN LIQUIDACIÓN** que se otorga al tenor de las siguientes Cláusulas:

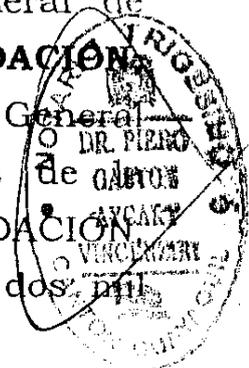


PRIMERA

1 **INTERVINIENTES.-** Comparecen en el
2 otorgamiento y suscripción de la presente
3 Escritura Pública el Señor **ABRAHAN HERIBERTO**
4 **SOLEDISPA JIMENEZ** en su calidad de **GERENTE**
5 **GENERAL**, debidamente autorizado por la Junta
6 General Universal Extraordinaria de Accionistas,
7 de la Compañía **COMPAÑIA FAGRICOLA S.A. EN**
8 **LIQUIDACIÓN**, tal como lo acredita con la copia de
9 su nombramiento debidamente inscrito y del Acta
10 de Junta General Universal Extraordinaria que se
11 acompañan como documentos habilitantes.-
12 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante
13 escritura pública celebrada el veinte de noviembre
14 de dos mil dos, ante la Notaria Vigésima Primera
15 del Cantón Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete
16 se constituyó la compañía FAGRICOLA S.A. "EN
17 LIQUIDACIÓN", la misma que fue inscrita en el
18 Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte de
19 diciembre de dos mil dos; B) Que la
20 Superintendencia de Compañía de Guayaquil
21 mediante resolución número SC.IJ.DJC.G. doce.
22 Cero cero cero cinco cinco nueve cero dictada el
23 diecinueve de septiembre del dos mil doce inscrita
24 en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiuno
25 de noviembre del dos mil doce. C) La Junta
26 General Universal Extraordinaria de Accionistas
27 de la Compañía **FAGRICOLA S.A. EN**
28 **LIQUIDACIÓN**, en su sesión, celebrada el



dieciocho de diciembre del dos mil doce, por
2 unanimidad de votos del total del capital pagado y
3 que fue el concurrente a dicho reunión, resolvió:
4 La Reactivar la Compañía FAGRICOLA S.A. EN
LIQUIDACIÓN, **TERCERA: DECLARACIONES.-**
6 Con los antecedentes expuestos en la cláusula
7 precedente, el señor ABRAHAN HERIBERTO
8 SOLEDISPA JIMENEZ en su calidad de **GERENTE**
9 **GENERAL**, debidamente autorizado por la Junta
10 General Universal Extraordinaria de Accionistas de
11 la Compañía **FAGRICOLA S.A. EN LIQUIDACIÓN**,
12 expresamente declara, bajo juramento: Que queda
13 realizado la Reactivación de acuerdo a lo aprobado
14 en el Acta de Junta General Universal
15 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
16 **FAGRICOLA S.A. EN LIQUIDACIÓN**, celebrada el
17 dieciocho de diciembre del dos mil doce, cuya copia
18 certificada forma parte de esta Escritura.- Que el
19 suscriptor de la presente reactivación es de
20 nacionalidad Ecuatoriana.- **CUARTA:**
21 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta como
22 documentos habilitantes: **A)** Copia debidamente
23 inscrita del nombramiento de Gerente General de
24 la Compañía **FAGRICOLA S.A. EN LIQUIDACIÓN**.
25 **B)** Copia Certificada del Acta de Junta General
26 Universal Extraordinaria de Accionistas de
27 Compañía FAGRICOLA S.A. EN LIQUIDACIÓN
28 celebrada el dieciocho de diciembre del dos mil



1 doce. **QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-**
2 El Señor ABRAHAN HERIBERTO SOLEDISPA
3 JIMENEZ, en su calidad de GERENTE GENERAL,
4 de Compañía **FAGRICOLA S.A. "EN**
5 **LIQUIDACIÓN"**, libre y voluntariamente, tiene a
6 bien declarar bajo juramento, que la Reactivación
7 de la Compañía **FAGRICOLA S.A. "EN**
8 **LIQUIDACIÓN"**, se encuentra establecido de
9 acuerdo a lo resuelto en la Junta General
10 Universal Extraordinaria de Accionistas de la
11 Compañía **FAGRICOLA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**,
12 la misma que fue celebrada el día dieciocho
13 de diciembre del dos mil doce, no ha celebrado ni
14 mantiene pendiente obligación alguna como
15 contratista de obras públicas con el estado
16 ecuatoriano o sus instituciones delegadas.-
17 **SEXTA: AUTORIZACIONES:** Queda ampliamente
18 autorizada la Abogada Glenda Quito Orellana para
19 que presente todos los escritos y realice todas las
20 gestiones necesarias hasta el total
21 perfeccionamiento del presente acto societario.
22 Anteponga Usted señor Notario las demás
23 cláusulas de estilo para la perfecta validez y
24 perfeccionamiento de la presente Escritura
25 Pública. Firma ilegible, **ABOGADA QUITO**
26 **ORELLANA, REGISTRO DOS SIETE SIETE.-**
27 **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA**
28 **ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.-** Léida

FAGRICOLA S.A.



Guayaquil, Noviembre 16 del 2010

REPERTORIO #

REGISTRO MERCANTIL #

NOMBRAIMIENTO

Señor
ABRAHAN HERIBERTO SOLEDISPA JIMENEZ
Ciudad.-

Ref: 161166-001
18114-001

De nuestras consideraciones:

Comunico a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **FAGRICOLA S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de **CINCO AÑOS**, usted ejercerá en forma individualmente la representación Legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicial, con amplias atribuciones dentro del marco legal y estatutario.

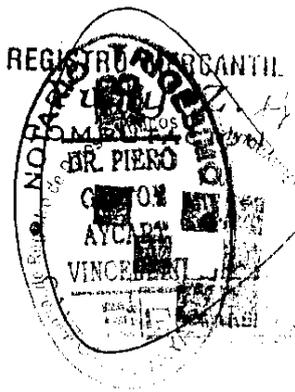
Constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigesimo Primero del cantón Guayaquil el 20 de Noviembre del 2002, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 20 de Diciembre del 2002.

Atentamente,

ABG. GLENDA QUITO ORELLANA
SECRETARIA AD-HOC
DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Razón: Acepto el cargo que antecede.
Guayaquil, Noviembre 16 del 2010

ABRAHAN HERIBERTO SOLEDISPA JIMENEZ
GERENTE GENERAL



NUMERO DE REPERTORIO: 59.068
FECHA DE REPERTORIO: 23/Nov/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:24

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintitres de Noviembre del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
FAGRICOLA S.A., a favor de ABRAHAN HERIBERTO
SOLEDISPA JIMENEZ, a foja 125.114, Registro Mercantil número
22.332.

ORDEN: 59068



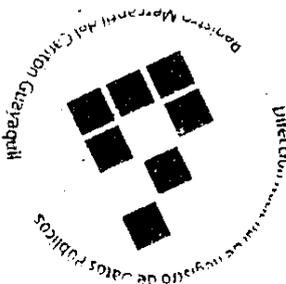
REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

No. 899

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el
Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía FAGRICOLA
S. A., a favor de ABRAHAN HERIBERTO SOLEDISPA JIMENEZ, es
igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro.-
Guayaquil, veinte de Enero del dos mil doce.-



Efrén Roca Alvarez

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FAGRICOLA S.A. "EN LIQUIDACION" CANTON GUAYAS
CELEBRADA EL DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.-

En la ciudad de Guayaquil, el dieciocho de Diciembre del dos mil doce, siendo las diez y quince minutos, en la Avenida 25 de Julio en el Centro Comercial Alban Borja local # 44, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **FAGRICOLA S.A. EN LIQUIDACION** con la asistencia de los siguientes accionista: **1.- Eduardo Martin Herdocia Pazos**, propietaria de setecientos veinte (799) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, **2.- Abrahán Heriberto Soledispa Jiménez**, propietario de una (01) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, Por lo que se encuentra presente en esta Junta la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, íntegramente pagado, el mismo que asciende a la suma de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en ochocientas acciones ordinaria y nominativas de un dólar.

Preside la Junta el señor Eduardo Martin Herdocia Pazos en su calidad de Presidente Ad-hoc de la Compañía y actúa como Secretario de la Junta el señor Abrahán Soledispa Jiménez en su calidad de Gerente General de la Compañía.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General de Accionistas, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el único punto orden del día, que están de acuerdo en tratar por unanimidad.

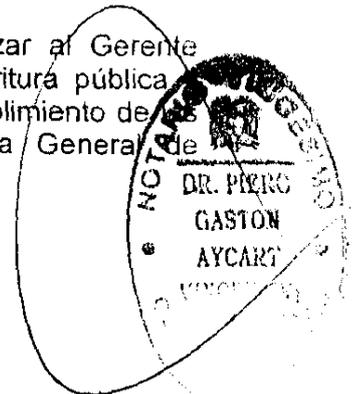
1.- LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA.-

El Presidente Ad-hoc de la Junta dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente Ad-hoc declara instalada la sesión para tratar el punto del orden del día que dice:

1.- LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA.-

Toma la palabra la Secretaria y manifiesta que es necesario reactivar la compañía y que por lo tanto la Junta de Accionistas de la compañía debe resolver a este respecto. Después de algunas deliberaciones la Junta resuelve reactivar la compañía y los accionistas no desea disolverla ni cancelarla y resuelven ponerse al día en la presentación del balance hasta el año dos mil doce.

Así mismo la Junta General de Accionistas, resolvió autorizar al Gerente General, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General de Accionistas.





Finalmente, el Gerente General manifiesta que de conformidad con el Reglamento No. 00.1.1.3.001 expedido por la Superintendencia de Compañías el día de enero del dos mil Registro Oficial 360-S de enero trece del dos mil, artículo trigésimo Quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

- a) Lista de asistentes y número de acciones que representan,
- b) Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.

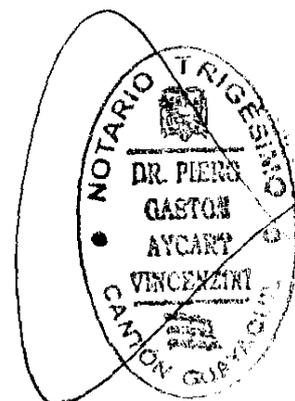
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-hoc de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los asistentes a la Junta.- f) Abrahan Heriberto Soledispa Jiménez, accionista; Gerente General; f) Eduardo Martin Herdocia Pazos, Accionista, Presidente Ad-hoc,

Certifico que la presente Acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía al cual me remito en caso de ser necesario.

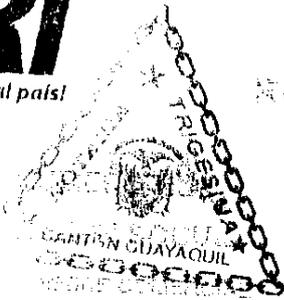
Guayaquil, 18 de Diciembre del 2012



ABRAHAN HERIBERTO SOLEDISPA JIMENEZ
GERENTE GENERAL



SRI
hace bien al país!



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

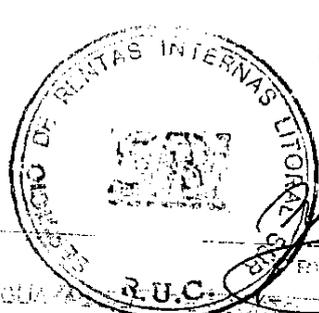
6912279800001

FABRICOLA S.A.

TIPO DE CONTRIBUYENTE: EMPRESA
 TIPO DE EMPRESA: EMPRESA DE ECONOMIA MIXTA
 ESTADO: COMPLETAMENTE NACIONAL
 FECHA DE ACTIVACION: 10/11/2002
 REG. CONSTITUCION: 10/11/2002
 REG. DE AUTORIZACION: 10/11/2002

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 ACTIVIDADES AUXILIARES, AGROPECUARIAS Y MINERAS:
 MANUFACTURA PRINCIPAL:
 MANUFACTURA DE BARRAS DE ALUMINIO EN LA FUENTE POR METODOS
 MANUFACTURA DE BARRAS DE ALUMINIO EN LA FUENTE POR METODOS
 MANUFACTURA DE BARRAS DE ALUMINIO EN LA FUENTE POR METODOS
 MANUFACTURA DE BARRAS DE ALUMINIO EN LA FUENTE POR METODOS
 MANUFACTURA DE BARRAS DE ALUMINIO EN LA FUENTE POR METODOS

OTROS ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:
 MANUFACTURA DE BARRAS DE ALUMINIO EN LA FUENTE POR METODOS
 MANUFACTURA DE BARRAS DE ALUMINIO EN LA FUENTE POR METODOS



Maria Dolia Solis Tazan
DILEGADA DE R.U.C.
Servicio de Rentas Internas LITORAL

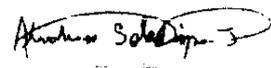


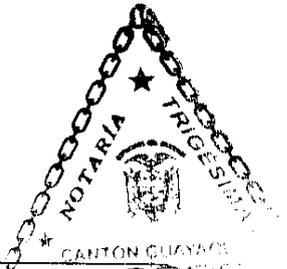

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 GENEALOGÍA Y REGISTRO CIVIL
 GUAYAQUIL
 CIUDADANER
 SOLEDISPA JIMENEZ
 ABRAHAN HERIBERTO
 UGENTE NACIMIENTO
 MARI
 JIMENEZ
 MARI
 MARI
 FECHA DE NACIMIENTO 1978-03-16
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 MARI
 Soltero

130856370-7

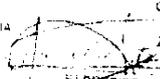



BACHILLERATO PROFESION ESTUDIANTE
 SOLEDISPA NESTOR FORTUNATO
 MADRE
 JIMENEZ VICENTA
 DURAN
 2011-03-29
 2021-03-29



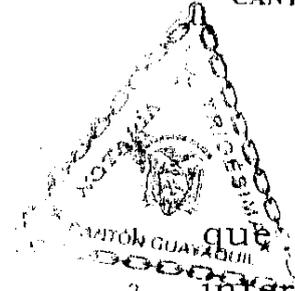

 NOTARIA TRIGESIMA
 CANTON GUAYAS
 ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 051-0013
 NUMERO
 1308563707
 CÉDULA
 SOLEDISPA JIMENEZ ABRAHAN
 HERIBERTO
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 PROVINCIA
 CANTON
 TARQUI
 EL PARAISO DE LA FLOR FORTIN
 PARROQUIA ZONA

 EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE LA JUNTA


 NOTARIO TRIGESIMA
 DR. PIERRO
 GASTON
 AYCARY
 VINCENZI
 CANTON GUAYAS

DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIA TRIGÉSIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

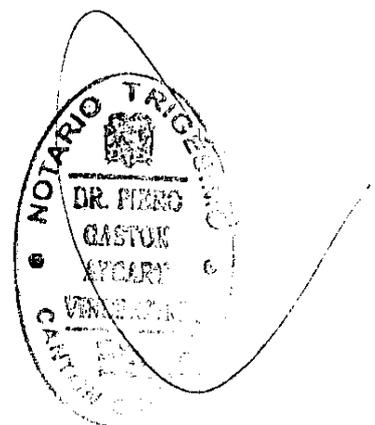


1 que fue íntegramente, esta escritura al
2 interviniente, de principio a fin y en alta voz,
3 por mí el Notario, al compareciente éste la
4 aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en
5 un solo acto.-----
6

7 **P. COMPAÑIA FAGRICOLA S.A. EN**
8 **LIQUIDACION**
9 **R.U.C.**

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Abraham Jimenez
ABRAHAN HERIBERTO SOLEDISPA
JIMENEZ
C.C.
C.V.





SE OTORGO ANTE MI DOCTOR PIERO DOCTOR GASTON
AYCART VINCENZINI NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN
GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN
DE LA COMPAÑÍA FAGRICOLA S.A. EN LIQUIDACIÓN, LA MISMA
QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EL MISMO DÍA DE SU
OTORGAMIENTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA FAGRICOLA S.A EN LIQUIDACIÓN, celebrada el día 28 de Diciembre del 2012, anteriormente DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TRIGÉSIMO TITULAR DE GUAYAQUIL, he tomo nota de lo dispuesto en la Resolución No. SC.IJ.DJC.G-13 0001340, suscrita el cuatro de Marzo del dos mil trece por el Abogado Roberto Ronquillo Noboa Director Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías de Guayaquil, quedando anotado al margen LA APROBACIÓN DE LA REACTIVACIÓN de la compañía anteriormente mencionada. GUAYAQUIL CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE.- DOY FE.-


Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

ABG. VILMA ALAVA RAMIREZ
NOTARIO XXI CANTON GUAYAQUIL



ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil: Conforme a lo que dispone el Artículo **TERCERO** de la Resolución No **SC.IJ.DJDL.G.13.0001340**, Dictada por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil, el 04 de Marzo del 2013, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de **“CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA FAGRICOLA S.A.”** Celebrada el 20 de Noviembre del 2002, Ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la **APROBACIÓN** de la **“ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA FAGRICOLA S.A. EN LIQUIDACIÓN”** Celebrada el 28 de Diciembre del 2012, Ante el Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil.- Guayaquil, 28 de Febrero del Dos Mil Trece.-



Vilma Alava Ramirez
ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ

Notaria Encargada Vigésima Primera Del Cantón Guayaquil

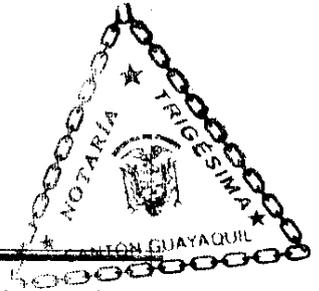
**Es Conforme a su Original
Lo Certifico.**

Piero Aycart Vincenzini
Dr. Piero Aycart Vincenzini
ABOGADO GENERAL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

16 MAR 2013

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 11.260
FECHA DE REPERTORIO: 08/mar/2013
HORA DE REPERTORIO: 09:32

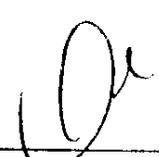


En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Marzo del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.13.0001340, dictada por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil, AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA, el 4 de marzo del 2013, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **FAGRICOLA S.A.**, de fojas **33.049 a 33.065**, Registro Mercantil número **5.352**.- 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 11260




AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 21 de Marzo de 2013

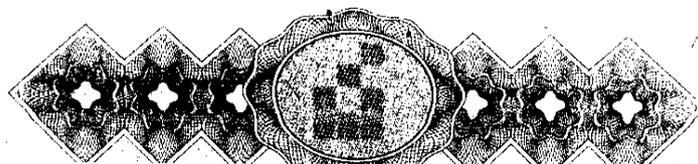
REVISADO POR 

Dr. Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DDY NE. Que la fotocopia precedente compuesta de (13) fojas, es igual al documento original

Guayaquil, _____

22 MAR 2013


Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



Nº 0524792